



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Escuela Primaria Uitz Guicicic EN SU CARÁCTER DE DENOMINADO Directora Escuela Primaria Uitz Guicicic Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESC. PRIM. UIZ GUICICIC
 SALVAD. ANDRVE DAVILA
 C.C.T. 120PRP5310
 2024 117
 CRO.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado,

Sitios Abasco Park, ubicado en Residencial San Sta., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Cuahutemoc Colonia Centro

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al rallo y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tehuacan

Guajuatlapa del dos mil 26 de Guenero a los 05 días del mes de Febrero



TRANSFORMANDO
GUERRERO
POR LA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



"REPRESENTANTE"

ESC. PRIV. UNIV. FED. NAVE
SR VIRGO ALVARO DAVILA
C.E.T. EXPEDIENTE 510
ZONA 117

CUP INICIAL 174-000

C. Esther Adira Cruz G.

TESTIGO

[Signature]
C. Oriana Lorett Aguilar Mendez

TESTIGO

[Signature]
C. Estefania Salinas Gonzalez





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL PARA SISMO DE CUAJINICUILAPA
 (ESCUELA PRIMARIA SILVINO AÑORVE DAVILA) DEL 2026





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC PRIMARIA SIMÓN BOLÍVAR DE VILTA
Domicilio:	Cuajinicuilapa Gra
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Esther Yadira Cruz Garcia
Domicilio:	Cuajinicuilapa
Teléfono:	
Cargo:	Directora

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m ²	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	ts.	m ³
Wáteros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 []	220 [] 360 []

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	16.4778 42
Longitud Oeste	L.O.	98.4789 47
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total:	100 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	M2
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	

RESERVAÇÃO:

REVISO:

Carlos Daniel Hernández Santiago

APTO	()	()
	SI	NO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA: _____ **Riesgo Estructural** **DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	✓				
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de algún piso	✓				
Grietas en el suelo	✓				
Daños en columnas	✓				
Daños en vigas	✓				
Daños en muros de carga	✓				
Daños en techos	✓				
Daños marcos	✓				
Otros	✓				

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan voltearse, caerse o deslizarse	✓				
Vestibulos de entrada	✓				
Lámparas	✓				
Pantallas	✓				
Plafones	✓				
Elementos que pueden deslizarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones sanitarias	✓				
Otros	✓				

Condiciones Físicas	Buena / Malo	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplanado, techos	✓	Señalización		✓
Vidrios, espejos, vitales, etc.	✓	Extintores		✓
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	✓	Alarmas		✓
Puertas, cancelas, señalizaciones	✓	Escaleras de Emergencia	✓	
		Reservación de Simulacros		✓

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión		✓			
Postes de energía eléctrica		✓			
Transformadores		✓			
Árboles u/o postes grandes		✓			
Calle con mucha circulación				✓	
Construcciones vecinas de fachas					
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	✓				
Terminales aéreas o terrestres	✓				
Barda con altura superior a 3.2 m	✓				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	✓				
Otros	✓				

El responsable de la información es el propietario del inmueble. Fecha de Evaluación: _____

